

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín treinta de marzo del dos mil veintidós

2021-00123

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Aceptado el cargo de curadora adlitem por el doctor Juan Diego López Osorio, se procederá por la secretaria del Despacho a enviar copia de la demanda y sus anexos, empezando a corree el respectivo traslado a partir del día siguiente del envío de la misma.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMEILIA SOTO BURITICA
JUEZ